



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0618/07/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/2731

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de agosto de 2020

MIREYA BERENICE PERAZA PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Mireya Berenice Peraza Pérez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/033 de fecha 13 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-PEP-002/15** ubicado en Domicilio Conocido C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 135.888 Metros cúbicos	5	207	211	23006016	23006018
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 135.888 Metros cúbicos	5	207	211	23006020	23006021
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 13.588 Metros cúbicos	1	212	212	23006022	23006022

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2

VII. Cuadro 3. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
Existencia inicial:		Unidad de medida:	23-07-2020 FECHA
		METROS CUBICOS	

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)				
Fecha	Folio autorizado y de remisión recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
22/06/2020	18/22	2227684 Ruben Orozco Koestler	P-08-031-100-001/15	Madera en rollo 9.310
28/06/2020	19/22	22273685 " " "	" "	" 12.950
02/07/2020	12/17	22273700 " " "	" "	" 10.700
09/07/2020	1/24	22804674 Raul Arturo Peraza Rodriguez	P-08-031-PAN-001/10	" 10.700
14/07/2020	2/24	22804675 " " "	" "	" 11.300
04/07/2020	33/115	22234933 Ejido la Nopalera	P-08-031-WOP-001/10	" 11.022
02/07/2020	47/60	22235062 " " "	" "	" 10.102
29/06/2020	45/60	22235060 " " "	" "	" 10.191
06/06/2020	44/60	22235059 " " "	" "	" 19.165
29/06/2020	46/60	22235061 " " "	" "	" 10.092
29/06/2020	101/120	22807542 Ejido Pichochic y Anexos	P-08-031-Pc-001/15	" 10.569
29/06/2020	103/120	22807544 " " "	" "	" 17.874
29/06/2020	104/120	22807545 " " "	" "	" 12.243
29/06/2020	107/120	22807568 " " "	" "	" 9.115
01/07/2020	109/120	22807550 " " "	" "	" 9.090
29/06/2020	110/120	22807571 " " "	" "	" 10.110
17/07/2020	112/120	22807573 " " "	" "	" 14.147
01/06/2020	110/120	22807551 " " "	" "	" 11.132
04/07/2020	113/120	22807554 " " "	" "	" 9.150
03/07/2020	115/120	22807556 " " "	" "	" 15.005
30/06/2020	116/120	22807577 " " "	" "	" 7.937
30/06/2020	118/120	22807579 " " "	" "	" 9.528
02/07/2020	114/120	22807555 " " "	" "	" 9.790
03/07/2020	119/120	22807560 " " "	" "	" 10.554
Total				0
Equivalencia de materia prima transformada			271.776	

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	0.000	METROS CUBICOS	23-07-2020	FECHA 15/12/2015

[illegible]

76.602